Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

1		•				
ı	N	11	m	Δ	rn	

Referencia: EX-2022-00878700- Prórroga de la L/SIN GOCE de haberes - María Lucrecia ETCHEVERRY

VISTO:

- La nota presentada por la Dra. María Lucrecia ETCHEVERRY, Agente Nodocente del Instituto de Hematología y Hemoterapia del HUMN, en la que solicita la prórroga de su Licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía;

CONSIDERANDO:

- Que la Agente posee un cargo de mayor jerarquía en el Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos;
- El Visto Bueno del Director General del HUMN;
- Lo dispuesto por el Art. 105 del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal No Docente (Decreto 366/06 del CCT);

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo Nº 1: Prorrogar la Licencia sin goce de sueldo a la Dra. ETCHEVERRY, María Lucrecia, Legajo N º 35449, Agente Nodocente del Instituto de Hematología y Hemoterapia del HUMN, desde el 1º de Enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, por cargo de mayor jerarquía.

Artículo Nº 2: Dejar establecido que la Dra. ETCHEVERRY deberá contactarse con la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba (https://blogs.unc.edu.ar/cajacomplementariaunc/), a sus efectos

Artículo Nº 3 : Registrar y Comunicar.